



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SABOYA-BOYACÁ

SGC

Radicado No. 2020-00029-00

INFORME SECRETARIAL

Paso a Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, junto con memorial que presenta el Secuestre designado en este para proveer. Para proveer.

Saboyá, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES

Secretaria

Código: FRT -
031

Versión: Fecha: 10-10-2014
01

Página 1 de 3



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SABOYA-BOYACÁ AUTO INTERLOCUTORIO No. 44

SGC

Radicado No. 2020-00029-00

Saboyá, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022),

Tipo de proceso: EJECUTIVO DE OBLIGACIÓN DE HACER
Demandante/Solicitante/Accionante: CLAUDIO SANTANA ORJUELA
Apoderada demandante: LUZ MARINA SANCHEZ DE CORTES
Demandado/Oposición/Accionado: JOSÉ ALIRIO VELÁSQUEZ
Predios: EL DESCANSO, LA ESPERANZA y SAN ANTONIO, CON FOLIOS DE MATRÍCULAS INMOBILIARIAS Nos. 072-67493, 072-67491 y 072-492 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRÁ

I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados el memorial allegado por el auxiliar de la justicia Secuestre RAÚL GALVIS TORRES, en el que comunica que “Según diligencia de secuestro realizada el día primero (1º) de julio de dos mil veintiuno (2021), tomó como secuestre judicial del bien inmueble con MI 072-67493, denominado SAN ANTONIO, informo que no se ha percibido ingresos de arriendo, puesto que no se ha logrado concretar contrato de arrendamiento con personas interesadas”. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Igualmente habrá de agregarse al expediente, el salvamento y la aclaración de voto dentro de la acción de tutela No. 151763153001202100110-01, la cual se surtió en segunda instancia ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Civil –



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYA-BOYACÁ

SGC

Radicado No. 2020-00029-00

Familia de Tunja, que presentaron la Magistrada MARÍA JULIA FIGUEREDO VIVAS, recibida el 12 de enero del presente año, y la aclaración de voto formulada por el Magistrado BERNARDO ARTURO RODRIGUEZ SÁNCHEZ, allegado el 7 de diciembre 2021.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados el memorial allegado por el auxiliar de la justicia Secuestre RAÚL GALVIS TORRES, en el que comunica que *“Según diligencia de secuestro realizada el día primero (1º) de julio de dos mil veintiuno (2021) tomo como secuestro judicial del bien inmueble con MI 072-67493, denominado SAN ANTONIO, INFORMO que no se ha percibido ingresos de arriendo, puesto que no se ha logrado concretar contrato de arrendamiento con personas interesadas”*. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

SEGUNDO: AGREGAR al expediente, el salvamento y la aclaración de voto dentro de la acción de tutela No. 151763153001202100110-01, la cual se surtió en segunda instancia ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Civil – Familia de Tunja, que presentaron la Magistrada MARÍA JULIA FIGUEREDO VIVAS, recibida el 12 de enero del presente año, y la aclaración de voto formulada por el Magistrado BERNARDO ARTURO RODRIGUEZ SÁNCHEZ, allegado el 7 de diciembre 2021.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión por estado y a través del micro sitio del Juzgado dispuesto el portal Web de la Rama Judicial publicar la presente providencia como lo establece el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Esta providencia se notifica en Estado Civil No. 03, publicado el 28 de enero de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Saboya - Boyaca



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYA-BOYACÁ

SGC

Radicado No. 2020-00029-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6563bd08ffd9efe70d606081079b68aacf9e454d3d83a7d281cd26e43b0ee20d

Documento generado en 27/01/2022 10:42:59 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**